



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000036/2014-CONTR



www.fuengirola.org

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)

14 OCT. 2014

Registro de SALIDA
Núm: 6330

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº12.006/2014, de fecha **10 de octubre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de mayo de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la **concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del inmueble situado en el espacio libre público municipal, destinado a la actividad de restaurante, denominado actualmente “Bar Playa Antonio”, sito en la Playa del Castillo, entre Paseo Marítimo y la calle Alberto Morgenstern (Expte. 000036/2014-CONTR), por procedimiento abierto y trámite ordinario.**

Visto que con fecha 4 de junio de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 01 de octubre de 2014, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación de la referida concesión a favor de Doña **Francisca Santos Varo**, con DNI 27.387482W, toda vez que el licitador que había obtenido mayor puntuación tras la valoración de la documentación técnica y económica realizada por los técnicos municipales, La Bodega de la Sacristía, S.L, presentó su retirada del procedimiento el día 1 de octubre de 2014, con número de Registro General del Entrada 29040.

Visto que mediante Resolución nº 11.524/2014, de fecha 1 de octubre, se requirió a Doña Francisca Santos Varo para que presentara la documentación que se relaciona en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador Doña **Francisca Santos Varo**, presentó garantía definitiva por importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS (12.427,00 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña y calificada favorablemente por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000036/2014-CONTR



www.fuengirola.org

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Excluir la oferta presentada por la entidad La Bodega de la Sacristía, S.L, con CIF B-29702545, al haber retirado su oferta.

TERCERO. Adjudicar a Doña **Francisca Santos Varo**, con DNI 27.387482W, la concesión administrativa para la ocupación, uso y aprovechamiento privativo del inmueble situado en el espacio libre público municipal, destinado a la actividad de restaurante, denominado actualmente "Bar Playa Antonio", sito en la Playa del Castillo, entre Paseo Marítimo y la calle Alberto Morgenstern (Expte. 000036/2014-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Canon anual: 19.032.-€
- Duración del contrato: 20 años improrrogables.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas -salvo la presentada por la entidad Bodega La Sacristía, S.L., cuya oferta fue retirada-, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	ENTIDAD PRESENTADORA	Criterios objetivos	Criterios Subjetivos	TOTAL
1	Francisca Santos Varo	4,50	19	23,50
2	Bodega la Sacristía, S.L.	40	17	57,00

Criterios objetivos:

- Mayor precio o canon ofertado a favor del Ayuntamiento (valorable hasta 40 puntos)

Criterios subjetivos:

- Mejor proyecto (valorable hasta 40 puntos)
- En base a un proyecto o plan de negocio por las dotaciones que redunden en la calidad del servicio (valorable hasta 20 puntos).

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a Doña **Francisca Santos Varo**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos -públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000036/2014-CONTR



www.fuengirola.org

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 10 de octubre de 2014”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 14 de octubre de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA